



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMINETO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
EN INTERES DEL NNA:	GREISY MARIANA YUCUNA TANIMUCA
RADICACION:	910013184001-2020-00043-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la Defensora de Familia no dio cumplimiento al auto que antecede, el juzgado

RESUELVE

- 1.- NO AVOCAR** el conocimiento del presente Restablecimiento de Derechos, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- NOTIFICAR** a la señora Agente del Ministerio Público de la presente decisión.
- 3.- DEVOLVER** el expediente a la Directora del I.C.B.F. Regional Amazonas (CPARD)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.